
21 de diciembre de 2023

Circular No. SBP-DJ-0087-2023

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Ref. Oficio 35430 Juzgado de Garantías del
Circuito Judicial de Panamá - Prohibición de
Uso de Medios Electrónicos a una persona.

Señor(a) Gerente General:

Por este medio, nos permitimos informarle que esta Superintendencia ha recibido el Oficio 35430 de 13 de diciembre de 2023, remitido por el Juzgado de Garantías del Primer Circuito Judicial de la Provincia de Panamá, con el cual comunican que al señor RICHARD STEVEN GARCÍA DE PAREDES GUZMÁN, con cédula de identidad personal No.8-1074-1845, le ha sido impuesta medida cautelar personal de "Prohibición del USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA REALIZAR CUALQUIER TIPO DE TRANSACCIONES DE DINERO, PLATAFORMA DE BANCA EN LÍNEA", por estar imputado en los presuntos delitos Contra el Orden Económico - apoderamiento de dinero ilícito, blanqueo de capitales y ocultamiento de dinero ilícito.

En ese sentido, instamos a las entidades bancarias a atender y cumplir con la orden comunicada por el Tribunal conforme lo señalado, y solicitamos al señor(a) Gerente General, impartir al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para la atención de la presente.

Para mejor referencia, adjuntamos copia del Oficio 35430 antes referido.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

Adjunto: Lo indicado.

J1/cga